

**RESOLUCIÓN No. 101
(21 de junio de 2023)**

**“POR MEDIO DE CUAL SE INTERRUMPEN UNAS VACACIONES A UN
FUNCIONARIO DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE
DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

El Gerente General de **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE DOSQUEBRADAS -EDOS-**, LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ nombrado por el decreto 214 del 2022 en uso de sus facultades legales en especiales las conferidas por la ley 489 de 1998, el acuerdo municipal 007 del 30 de abril de 2022 expedido por el Concejo Municipal de Dosquebradas, Rda, demás normas concordantes. demás normas concordantes, además del acuerdo 001 del 13 de junio del 2022 por medio del cual se adoptan los estatutos internos de la Empresa De Desarrollo Urbano y Rural De Dosquebradas EDOS, expedido por su junta directiva en cabeza del alcalde municipal de Dosquebradas y

CONSIDERANDO

- A. Que mediante Resolución 093 del 09 de junio de 2023, se le concedió un periodo de vacaciones a la señora Jessica María Restrepo Hernandez, Auxiliar Administrativo de la Subgerencia Administrativa y Financiera, del 13 de junio de 2023 al 05 de julio de 2023.
- B. Que, por necesidad del servicio, se hace indispensable interrumpir las vacaciones a la señora Jessica María Restrepo Hernandez, del 21 de junio de 2023 al 05 de julio de 2023, quedando por disfrutar 10 días hábiles.
- C. Que para el presente caso es procedente la aplicación de la normativa del orden nacional que rige la materia, dígame Decreto Ley No. 1045 de 1978, que en su artículo 15 consagra la posibilidad de interrumpir las vacaciones cuando las necesidades del servicio lo ameriten.
- D. Que, conforme a la normatividad colombiana se le deberá reconocer los días efectivamente laborados, es decir, a partir del 21 de junio de 2023.
- E. Que las vacaciones interrumpidas a la servidora antes mencionada serán concedidas en el momento que lo requieran de común acuerdo con la Subgerente Administrativa y Financiera.

En mérito de lo anterior expuesto:

RESOLUCIÓN No. 101
(21 de junio de 2023)

**“POR MEDIO DE CUAL SE INTERRUMPEN UNAS VACACIONES A UN
FUNCIONARIO DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE
DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar interrumpir las vacaciones concedidas a la señora Jessica María Restrepo Hernandez por el termino de diez (10) días hábiles, a partir del 21 de junio del 2023 al 05 de julio del 2023, inclusive, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder a la señora Jessica María Restrepo Hernandez, el disfrute de los días de su periodo vacacional interrumpido, cuando lo requiera de común acuerdo con la Subgerente Administrativa y Financiera.

ARTICULO TERCERO: Retribuir los días efectivamente laborados, es decir, a partir del 21 de junio del presente año

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Dosquebradas (Risaralda) a los veintiún (21) días del mes de junio de 2023.



LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ
Gerente General



WILFREDY ARIAS MEJIA
Subgerente Administrativo y Financiero
(En encargo)

PROYECTO KEVIN RESTREPO

REVISÓ JOSE LUIS GONZALEZ

APROBO  LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ

